



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016.**

**“3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES “C” COMPRENSIVOS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** “EXPLOTACION DE LA CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE TOLEDO”.-

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 21 DE ENERO DE 2016.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO, Con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 4.356.- euros/año (3.600.- € de principal, más 756.- € de IVA).

**TIPO DE LICITACIÓN:** AL ALZA, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, cuatro (4) años en total incluidas las prórrogas.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 11 de febrero de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26 de febrero de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 3.909 del Registro General, que suscribe D<sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO.-
- Plica nº 2, con el número 3.910 del Registro General, que suscribe D. CARLOS CLEMENTE GONZALEZ.-

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación, en resumen, la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº de Plica	LICITADOR	A. Proyecto organizativo (hasta 25 puntos)	B. Lista de precios (hasta 10 puntos)	TOTAL
1	D <sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO	20	9	29
2	D. CARLOS CLEMENTE GONZALEZ	12	7	19

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	D <sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO	Precio neto: --- IVA (21%): --- Precio total: 4.812.- €/año.(IVA incluido)
2	D. CARLOS CLEMENTE GONZALEZ	Precio neto: 3.610.-€/año. IVA (21%): 758,10.-€ Precio total: 4.368,10.-€/año.

Se observa que la proposición formulada por D<sup>a</sup> Yolanda Ralero del Prado se encuentra sin firmar, por lo que se le concede un plazo de tres días hábiles para subsanar este extremo.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y **proponer** a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
D <sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO	29	65	94
D. CARLOS CLEMENTE GONZALEZ	19	1,72	20,72

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, D<sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- D.N.I. del licitador (letra a).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.325,62.- euros (cuatro mensualidades del canon ofertado, IVA excluido).

5.- Ficha de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentada.

**TERCERO.-** Una vez una vez cumplidos estos requisitos, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE TOLEDO**”, a favor de la oferta presentada por **D<sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO**, dado que cumple todas las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** D<sup>a</sup> YOLANDA RALERO DEL PRADO.
- **Importe de adjudicación (canon anual):**  
Precio neto: 3.976,86.- euros.  
IVA (21%): 835,14.- euros.  
Importe Total: 4.812.- euros/anuales.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, contados desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, cuatro (4) años en total incluidas las prórrogas
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

CERTIFICO Y PASE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA SALVEDAD DEL  
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.